MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE
ID Nº 396.505

En la ciudad de Loma Grande, a los **15** días del mes de Abril de 2021, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente al CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 396.505,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas del Concurso de Oferta N° 02/2021 en fecha 05 de Abril del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., con la cantidad necesaria de oferentes, dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	N Y D FAMILIA	1762325-1	GS. 471.795.000
2	STENCIL S.A.	80089777-3	GS. 629.300.000
3	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5	GS. 607.166.000

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

EMPRESAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	STENCIL S.A.	N Y D FAMILIA
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.	**CUMPLE.** Dichas documentaciones han sido generado electrónicamente a través del SICP y fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 31.465.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 110 días contados desde las 00:01 Hs del día 05 de Abril de 2021 hasta las 24:00 Hs. Del día 24 de Julio de 2021	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 31.500.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 100 días contados desde las 00:01 Hs del día 05 de Abril de 2021 hasta las 24:00 Hs. Del día 14 de Julio de 2021	**CUMPLE.** Presenta la documentación de manera correcta, por el monto de Gs. 31.500.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE, por el periodo de 123 días contados desde las 00:00 Hs del día 05 de Abril de 2021 hasta las 24:00 Hs. Del día 05 de Agosto de 2021
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.	**CUMPLE.** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta.
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **P. Física**	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma	NO APLICA	**CUMPLE.** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

		se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.		se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis.
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **P. Física**	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene las siguientes actividades: Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p. Dicho documento se encuentra vigente.	NO APLICA	**CUMPLE.** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene las siguientes actividades: Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p. Dicho documento se encuentra vigente
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **P. Física**	NO REQUIERE	NO APLICA	NO REQUIERE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **P. Jurídica**	NO APLICA	**CUMPLE.** En la escritura de constitución de la firma se acredita la existencia legal de la persona jurídica.	NO APLICA
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	NO APLICA.	**CUMPLE.** En el Acta de Asamblea General Ordinaria de la firma se acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	NO APLICA.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

	societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **P. Jurídica**			

Los oferentes cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- 1- Se analizará la capacidad legal de las empresas para contratar.
- 2- Se procederá a la orden de las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
- 3- Se verificará el Certificado de Origen y Producto Nacional de todas las empresas (se aplicará el margen si corresponde)
- 4- Se verificará el domicilio de las empresas (se aplicará el margen de preferencia local si corresponde)
- 5- Se ordenará nuevamente las ofertas y se elegirá las dos ofertas de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si estos no cumplen con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003:

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5	El Sr. MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha de este análisis.
2	STENCIL S.A..	80089777-3	El Sr. ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO **SI** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP a la fecha de este análisis (se anexa captura de pantalla de la documentación al final de esta tabla) La Sra. MARIA VERONICA SANCHEZ NAUMANN **NO** aparece registrada como funcionaria pública dentro de la base de datos de la SFP a la fecha de este análisis.
3	N Y D FAMILIA	1762325-1	El Sr. CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ **NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1135674
1135674

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ENRIQUE GUSTAVO FARIAS AQUINO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1676102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,676,102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,018	142
1,676,102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,018	142
1,676,102	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2,018	142

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,676,102	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)	MEDICO/A DE CONSULTORIO	CONTRATADO	3/2021	142	-

- En relación al Registro de Inhabilitados en el SICP de la DNCP:

Orden	Empresas	RUC N°	Resultado
1	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha.
2	STENCIL S.A..	80089777-3	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha
3	N Y D FAMILIA	1762325-1	No se registra inhabilitaciones de la empresa a la fecha

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA CORRECCIÓN POR ERRORES ARITMÉTICOS.

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en su Decreto Reglamentario, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que ninguna de las empresas HA COMETIDO ERRORES ARITMETICOS. –

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

								DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	
ITEM	**CODIGO**	**SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**MONTO MINIMO**	**MONTOO MÁXIMO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL DE CANTIDAD MÁXIMA**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14,500	21,700	43,400	314,650,000	629,300,000	13,990	607,166,000

								STENCIL S.A..	
ITEM	**CODIGO**	**SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**MONTO MINIMO**	**MONTOO MÁXIMO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL DE CANTIDAD MÁXIMA**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14,500	21,700	43,400	314,650,000	629,300,000	14,500	629,300,000

								N Y D FAMILIA	
ITEM	**CODIGO**	**SERVICIO**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**MONTO MINIMO**	**MONTOO MÁXIMO**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL DE CANTIDAD MÁXIMA**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14,500	21,700	43,400	314,650,000	629,300,000	10,875	471,975,000

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se procede a la verificación de las empresas en la página del MIC, para ver si las mismas cuentan o no con el certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional.

Orden	Empresas	RUC N°	Monto Ofertado
1	N Y D FAMILIA	1762325-1	GS. 471.795.000
2	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	814961-5	GS. 607.166.000
3	STENCIL S.A.	80089777-3	GS. 629.300.000

(http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)

1	N Y D FAMILIA	La empresa **NO CUENTA** con la totalidad de los certificados de origen de producto y empleo nacional. Se constata la falta del certificado correspondiente a: • ENSALADA DE BERRO, ZANAHORIA Y CEBOLLA
2	DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	La empresa **CUENTA** con la totalidad de los certificados de origen de producto y empleo nacional. Así también se constata la Autorización del Fabricante para proveer los bienes de su fabricación (dicha autorización corresponde al postre Barra de maní)
3	STENCIL S.A.	La empresa **NO CUENTA** con la totalidad de los certificados de origen de producto y empleo nacional, al momento de la apertura de ofertas. Se constata la falta del certificado correspondiente a: • ENSALADA DE FRUTAS, al momento de la apertura de sobres (se anexa captura de pantalla de la documentación al final de esta tabla) Así también se constata que dos de los Menús no se encuentran de acuerdo a los ingredientes estipulados en la Autorización del Proyecto del MEC, específicamente los mismos son: • POLENTA CON SALSA DE CARNE (en el certificado de la firma se establece LECHE FLUIDA, y en los ingredientes aprobados por el MEC, en relación a nuestro proyecto, no está dicho ingrediente) • GUIZO DE ARROZ CON POROTO (en el certificado de la firma NO se establece el ingrediente CEBOLLA, dicho ingrediente se encuentra por el MEC, en relación a nuestro proyecto, no está dicho ingrediente)

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

10/4/2021

:: Ventanilla Unica de Exportación ::

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro I		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Vegetal	99144	396505	667477	VerCertificado	Autorizado,	05/04/2021 12:08:25	800897773	STENCIL S.A.
Con Salto de Partida	99094	396505	667458	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2021 14:22:58	800897773	STENCIL S.A.
Con Salto de Partida	99093	396505	667455	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2021 14:22:51	800897773	STENCIL S.A.
Con Salto de Partida	99092	396505	667452	VerCertificado	Autorizado,	31/03/2021 14:22:38	800897773	STENCIL S.A.

667450

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 99091 **ID: 396505**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

POLENTA CON SALSA DE CARNE

De la firma " **STENCIL S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : STENCIL S.A.
RUC Nº : 800897773
PLANTA INDUSTRIAL : STENCIL SA
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : LUQUE
DIRECCION : BALDERRAMA CASI CAPITAN BADO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 004031-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> CEBOLLA	NCM: 0703.10.19.000
> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000	> LAUREL	NCM: 0910.99.00.000
> HARINA DE MAIZ	NCM: 1102.20.00.000	> LECHE FLUIDA	NCM: 0401.10.10.000
> CARNE VACUNA MAGRA	NCM: 0201.30.00.000	> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000	> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000
> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> **POLENTA CON SALSA DE CARNE** **NCM: 1901.10.30.000**

Municipalidad de Loma Grande
Comité de Evaluación de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

667467

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 99086 ID: 396505
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GUISO DE ARROZ CON POROTO

De la firma " **STENCIL S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : STENCIL S.A.
RUC Nº : 800897773
PLANTA INDUSTRIAL : STENCIL SA
DEPARTAMENTO : CENTRAL CIUDAD : LUQUE
DIRECCION : BALDERRAMA CASI CAPITAN BADO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 004031-2

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> TOMATE	NCM: 0702.00.00.000	> POROTO	NCM: 0713.31.90.000
> LOCOTE	NCM: 0709.60.00.000	> CEBOLLITA DE HOJAS	NCM: 0709.59.00.000
> AGUA POTABLE	NCM: 2201.90.00.000	> ARROZ	NCM: 1006.30.19.000
> QUESO PARAGUAY	NCM: 0406.10.90.000	> ACEITE	NCM: 1512.19.19.000
> AJO	NCM: 0703.20.90.000		

IMPORTADOS

> SAL YODADA	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> GUISO DE ARROZ CON POROTO	**NCM: 1904.90.00.000**

Se observa que la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, ha presentado todas las Certificaciones de manera correcta, por lo tanto, la misma cumple con lo dispuesto en la ***Ley N° 6672 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 de fecha 07 de Enero de 2021, que establece en su Artículo 177… Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de Alimentación Escolar, deben ser de Origen Nacional, certificado por la autoridad competente.***
En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en base a todo lo antes mencionado, se procede a la **DESCALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS N Y D FAMILIA y STENCIL S.A.**, por NO cumplir con un requerimiento establecido por LEY.

Seguidamente, solo se procederá a analizar las documentaciones de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ,** por motivo que la misma es la única empresa que califica para proseguir con el análisis.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante

Debido a que la empresa, **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, es el único oferente que calificó para el análisis, no se aplicará el margen de preferencia local, correspondiente en este punto.

El Comité de Evaluación de Ofertas visualiza las documentaciones del oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** y en los mismos NO se observa la falta de documentaciones.

Por tanto, el análisis queda de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales. Personas físicas y Jurídicas	**DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO**	**ANÁLISIS**
	Presenta / No presenta	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA	A la fecha de la apertura de sobres, el documento se encuentra en estado vigente
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA	La empresa ha remitido la Constancia de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" realizada ante la Contraloría General de la República
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	PRESENTA	A la fecha de la apertura de sobres, el documento se encuentra en estado vigente
Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018, 2019	PRESENTA	La firma cumple con la presentación de los documentos y los mismos corresponden a periodos fiscales cerrados
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	Presenta la copia de contratos y facturaciones, solicitados en relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	PRESENTA	La documentación se encuentra completada de forma correcta y todos los bienes mencionados en la nota todavía no cumplieron con la fecha de vencimiento, por lo tanto se encuentran vigentes.
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	PRESENTA	La documentación se encuentra completada de forma correcta.
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	PRESENTA	A la fecha de este análisis el documento se encuentra en estado vigente
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	PRESENTA	La documentación se encuentra completada de forma correcta.
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	La documentación se encuentra completada de forma correcta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Loma Grande – Paraguay

											DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	
ITEM	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTOO MÁXIMO	25 PORCIENTO	15 POR CIENTO	POR DEBAJO DEL 25%	POR ENCIMA DEL 15%	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE CANTIDAD MÁXIMA
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14,500	21,700	43,400	314,650,000	629,300,000	3,625	2,175	10,875	16,675	13,990	607,166,000

Según lo verificado la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** no necesita la justificación de sus precios, debido a que se encuentra dentro del rango requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

EMPRESA	• **Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	• **Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).**	**Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017, 2018, 2019) no deberá ser negativo.**
DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ	92,13 Se encuentra dentro del rango	0,56 Se encuentra dentro del rango	0,12 Se encuentra dentro del rango

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ						
	2.017	**2.018**	**2.019**	**TOTALES**	**PROMEDIO**	
AC	420.850.619	329.254.115	469.336.875	1.219.441.609	406.480.536	92,13637569
PC	6.915.256	2.964.879	3.355.046	13.235.181	4.411.727	
				0	0	
PT	6.915.256	2.964.879	1.294.507.434	1.304.387.569	434.795.856	0,568925201
AT	1.119.964.551	1.169.402.834	3.355.046	2.292.722.431	764.240.810	
				0	0	
UDI	139.708.098	112.469.212	99.230.836	351.408.146	117.136.049	0,126643657
CAPITAL	832.850.162	832.850.162	1.109.078.564	2.774.778.888	924.926.296	

En consecuencia, tenemos que la firma cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar en la capacidad financiera. Así también se verifica que se encuentra al día con el pago de sus impuestos ante la SET.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 últimos años 2017-2018-2019-2020.

- La empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** ha remitido:

- Año 2020:
  - Copia de contrato celebrado con la Gobernación de Alto Paraná, por la provisión de almuerzo natural para diferentes distritos del departamento de Alto Paraná por el valor de Gs. 3.643.451.520
  - Copia de contrato celebrado con la Gobernación de San Pedro por la provisión de víveres para familias indigentes por el valor de Gs. 87.816.300 (se anexa factura y Certificado de Buen desempeño, de dicho contrato)
  - Copia de contrato celebrado con la Municipalidad de San Bernardino, por la provisión de almuerzo escolar por el valor de Gs. 569.347.520 (se anexa factura y Certificado de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)

- Año 2019:
  - Copia de contrato celebrado con la Municipalidad de Feliz Pérez Cardozo por la provisión de almuerzo escolar por el valor de Gs. 460.584.740 (se anexa factura y Certificado de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)
  - Copia de contrato celebrado con la Municipalidad de San Bernardino, por la provisión de almuerzo escolar por el valor de Gs. 123.765.000 (se anexa factura y Constancia de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)
  - Copia de contrato celebrado con la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, por la provisión de almuerzo escolar por el valor de Gs. 205.870.000 (se anexa factura y Constancia de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

- Año 2018:
  - Copia de contrato celebrado con la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, por la provisión de INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS a ser distribuidos por la Gobernación de Caaguazú por el valor de Gs. 1.212.212.400 (se anexa Autorización de la Gobernación de Caaguazú para poder llevar a cabo la sub-contratación, la factura correspondiente y la Constancia de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)
  - Copia de contrato celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social por la provisión de víveres por el valor de Gs. 66.933.000 (se anexa factura y Certificado de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)

- Año 2017:
  - Copia de contrato celebrado con la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE por la provisión de INGREDIENTES PARA ELABORACIÓN DE ALMUERZOS a ser distribuidos por la Gobernación de Caaguazú por el valor de Gs. 2.521.289.520 (se anexa Autorización de la Gobernación de Caaguazú para poder llevar a cabo la sub-contratación, la factura correspondiente y la Constancia de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)
  - Copia de contrato celebrado con el señor Francisco Lopez, por la provisión de ALMUERZOS ESCOLARES a ser distribuidos por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy por el valor de Gs. 158.412.800 (se anexa Autorización de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy para poder llevar a cabo la sub-contratación, la factura correspondiente y la Constancia de Fiel Cumplimiento, de dicho contrato)

- Según se constata en la Constancia de Ruc de la empresa, la misma ya tiene una antigüedad desde el año 2013 en el ramo de Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.
- Se verifica que la empresa ha remitido su patente comercial vigente.

Por lo tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a la experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

La empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** ha remitido:

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

- Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN
- Los certificados de todos los menús, autorizado en nuestro proyecto.
- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferta.
- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
- Declaración jurada de contar con el personal, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos para el traslado, estiba, desestiba y distribución de productos alimenticios, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega
- Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN
- Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los productos alimenticios
- Certificado de habilitación de transportes de productos, sub productos y derivados de origen animal otorgado por SENACSA
- Registro y habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas In Natura otorgado por la SENAVE.

Por lo tanto se verifica que, la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ ha** cumplido con la remisión de las documentaciones, por tanto la empresa cumple con lo requerido en cuanto a la capacidad técnica.

ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que las empresas han remitido todas las documetaciones de manera correcta, la misma no requiere ninguna aclaración, por lo tanto este comité NO adjunta ninguna Copia de solicitud de aclaración de ofertas con sus respuestas correspondientes a este informe. (Art. 67 del Decreto N° 2992/2019) .

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA.

A la firma **STENCIL S.A.:**

- En este informe, sólo se verifica que las firmas PRESENTEN O NO, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, es más se trae a colación lo escrito en un apartado de la Contraloría https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas
  La última constancia expedida será suficientemente válida para volver a concursar en otra convocatoria pública.
- La firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** ha presentado la AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL DULCE DE MANI, en el mismo, la firma autoriza a la empresa oferente, a presentar una oferta en relación al llamado de referencia que tiene por objeto proveer los bienes elaborados por la firma Dulcería 3 Hermanas.

A la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ:**

- Sobre la empresa N Y D FAMILIA:
  - En el análisis correspondiente a los certificados de origen se deja constancia de los hechos acontecidos.
  - No se ha verificado la experiencia de la firma ni la falta de su informe de RSPA, debido a que la misma no ha calificado para el análisis de sus documentaciones formales.
- Sobre la empresa STENCIL S.A.:
  - En el análisis correspondiente a los certificados de origen se deja constancia de los hechos acontecidos.

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·

- No se ha verificado la experiencia de la firma, debido a que la misma no ha calificado para el análisis de sus documentaciones formales.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas, ha resuelto:
- Recomendar la adjudicación de la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ,** porque la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ CON RUC N° 814961-5**, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los bienes, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, a criterio del Comité de Evaluación, la oferta constituye conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma **el CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOMA GRANDE CON ID N° 396.505,** sistema de adjudicación por el TOTAL, por el monto de **Gs. 607.166.000 (Guaraníes Seiscientos siete mil millones ciento sesenta y seis)**, a ser imputado en el rubro previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Loma Grande, para el ejercicio del año 2021.-

Alicia Magali Ovelar
Miembro del Comité

Pablina Rossana Britez
Miembro del Comité

Cecilia Ibarra Godoy
Miembro del Comité

Municipalidad de Loma Grande · Comité de Evaluación de Ofertas ·